

96.815

962

Latacunga, A 25 de abril de 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración

Mediante la presente pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA., de la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga de fecha 12 de marzo de 2012.

CEDENTE	:	Edwin Rafael Santa fe Toapanta	CESIONARIO:
Nelson Germánico Mendoza V.			
No. DE PARTICIPACIONES:	:	3 participaciones	
VALOR NOMINAL	:	5 usd, cada una	
TIPO DE INVERSION	:	Nacional	
NACIONALIDAD	:	El cedente y cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.	
CEDENTE	:	Edwin Rafael Santa fe Toapanta	CESIONARIO:
José Augusto Mendoza Pila			
No.-DE PARTICIPACIONES:	:	3	
VALOR NOMINAL	:	5	
CEDENTE	:	Edwin Rafael Santafe Toapanta	CESIONARIO:
Carlos María Hernández C.			
No. PARTICIPACIONES	:	3	
VALOR NOMINAL	:	5 USD	

La inversión que realizan es de carácter nacional.

Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme 2 nóminas actualizadas de socios.

Atentamente,

Sr. EDWIN RAFAEL SANTAFE
GERENTE

P. 230
F. 225 Wm. 226-227 + 1000
F. 41 SEP. 1900
1010 4



Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*

TERCERA

**** C O P I A ****

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA EL 12 de Marzo de 2012.

POR EDWIN RAFAEL SANTAFE TOAPANTA

A FAVOR DE NELSON GERMANICO MENDOZA VILCACUNDO Y OTROS.

CUANTIA \$45.00

Dirección: *Calle Quito N° 11-170 2do. Piso*

Teléfono: *032814938*

LATACUNGA - ECUADOR

Rodrigo...

NOTARIA PRIMERA



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE
2 TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA.

3

4

5

ESCRITURA No. 1799

6 POR:

7 EDWIN RAFAEL SANTAFE TOAPANTA

8

9

10 A FAVOR:

11 NELSON GERMÁNICO MENDOZA VILCACUNDO Y OTROS

12

13 CUANTÍA:

14 \$45,00

15

16

17 mz.

18 En la ciudad de Latacunga a los doce días del mes
19 de Marzo del año dos mil doce, día Lunes, ante mi
20 Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía, Notario
21 Suplente del cantón La Maná, Encargado de la
22 Notaria Primera del Cantón Latacunga, comparecen
23 por una parte el señor Edwin Rafael Santafe
24 Toapanta, de estado civil casado; y, por otra
25 parte los señores Nelson Germánico Mendoza
26 Vilcacundo, de estado civil casado; José Augusto
27 Mendoza Pila, de estado civil casado; y, Carlos
28 María Hernandez Serna; de nacionalidad

1 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
2 Latacunga; legalmente capaces a quienes les
3 conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que
4 fueron por mí el Notario los preceptos legales
5 previos a la celebración de esta escritura, me
6 presentan la minuta la misma que en forma
7 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo sírvase añadir
9 a la matriz, una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
10 COMPAÑÍA DE TRASNPORTE PESADO RAFATRANS CIA.
11 LTDA., al tenor de las siguientes clausulas:
12 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
13 celebración del presente instrumento el señor
14 EDWIN RAFAEL SANTAFE TOAPANTA, en calidad de
15 Cedente, mayor de edad, domiciliado en esta
16 ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, capaz
17 para contratar y obligarse; y, los señores
18 Nelson Germánico Mendoza Vilcacundo, de estado
19 civil casado; José Augusto Mendoza Pila, de
20 estado civil casado; y, Hernandez Serna Carlos
21 María, en calidad de Cesionarios, mayor de edad,
22 de estado civil casados, domiciliados en
23 esta ciudad de Latacunga, capaz para contratar
24 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante
25 escritura pública celebrada en la Notaria
26 Primera del cantón Latacunga, el ocho de
27 agosto de dos mil ocho, e inscrita en el
28 Registro Mercantil el cuatro de septiembre

NOTARIA PRIMERA



1 de dos mil ocho, se constituyo la COMPANIA
2 TRANSPORTE PESADO REFATRANS CIA. LTDA., mediante
3 Resolución 08.A.DIC.00323, con un capital de
4 quinientos cuarenta dólares, dividido en ciento
5 ocho participaciones de cinco dólares cada
6 una: el señor Oliver Coba Santafe, es
7 propietario de diez participaciones de cinco
8 dólares cada una; el señor Edwin Rafael Santafe
9 Toapanta, es propietario de setenta y ocho
10 participaciones de cinco dólares cada una;
11 el señor Germán Santafe Toapanta es propietario
12 de diez participaciones de cinco dólares cada
13 una; y, el señor Segundo Toapanta Centeno, es
14 propietario de diez participaciones de cinco
15 dólares cada una. TERCERA.- Autorización de
16 Cesión Participaciones.- La Junta Universal de
17 Socios, celebrada el nueve de marzo de dos mil
18 doce, con el voto unánime del capital social
19 autorizó la cesión de Nueve Participaciones de
20 cinco dólares cada una, pertenecientes al socio
21 Edwin Rafael Santafe Toapanta (fundador de la
22 compañía cuando era de estado civil soltero), a
23 favor de los socios señores Nelson Germánico
24 Mendoza Vilcacundo, José Augusto Mendoza Pila, y
25 Carlos María Hernandez Serna.- CUARTA.- CESION DE
26 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor
27 Edwin Rafael Santafe Toapanta, cede y
28 transfiere, tres participaciones de cinco dólares



1 cada una al señor Nelson Germánico Mendoza
2 Vilcacundo; tres participaciones al señor
3 Augusto Mendoza Pila; y, tres participaciones
4 Carlos María Hernández Serna, tanto el cedente
5 como los cesionarios manifiestan que el valor de
6 las participaciones han sido canceladas en su
7 totalidad sin tener que hacer ningún reclamo en
8 el futuro. QUINTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION
9 DE CAPITAL.- En virtud de la presente escritura
10 pública de Cesión de Participaciones, el nuevo
11 cuadro de Integración de Capital de la COMPAÑÍA
12 DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA., queda
13 integrado de la siguiente manera:-----

14	Socios	Capital Suscrito	Número
15		y Pagado	Particip.
16	-----		
17	Coba Santafe Oliver A.	\$50,00	10
18	Santafe Toapanta Edwin R.	\$345,00	69
19	Santafe Toapanta Germán F.	\$50,00	10
20	Toapanta Centeno Segundo M.	\$50,00	10
21	Mendoza Pila Jose A.	\$15,00	3
22	Mendoza Vilcacundo Nelson G.	\$15,00	3
23	Hernandez Serna Carlos M.	\$15,00	3
24	-----		
25	Total	\$540,00	108
26	-----		

27 SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El señor EDWIN RAFAEL
28 SANTAFE TOAPANTA, queda autorizado para poder

NOTARIA PRIMERA



1 realizar cualquier tramite perteneciente para la
2 completa legalización de esta Cesión, este 15
3 marginación en la Notaria que corresponde
4 el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se
5 dignará agregar las demás cláusulas de estilo
6 para la completa validez de este instrumento.-
7 Hasta aquí la minuta firmado por el Doctor Hernán
8 Rivas Alemán, matrícula 05-2002-2 FORO DE
9 ABOGADOS.- "La minuta constituye la parte
10 fundamental de este instrumento que yo el
11 Notario lo elevo a escritura pública la leo
12 íntegramente a los comparecientes los mismos
13 que se afirman, ratifican, y firman conmigo el
14 Notario en unidad de acto.- Doy Fe".

15

16

17

18 EDWIN RAFAEL SANTAFE TOAPANTA

19 C.C. 50262780-5

20

21

22 NELSON GERMANICO MENDOZA VILCACUNDO

23 C.C. 050208292-6

24

25

26

27 JOSÉ AUGUSTO MENDOZA PILA

28 C.C. 050004011-5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carlos María Hernández Serna

CARLOS MARÍA HERNANDEZ SERNA

C.C. 05.0147483.2

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía

Notario Suplente del cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga

RAZÓN: Las fotocopias de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA**, otorgado por el señor **EDWIN RAFAEL SANTAFE TOAPANTA**, a favor de **NELSON GERMANICO MENDOZA VILCACUNDO Y OTROS**, el doce de Marzo del dos mil doce, y que en ocho fojas útiles incluida esta anteceden, son fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Notaria Primera actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y firmo.-
Latacunga, veinte de Abril del dos mil doce.-

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía

DR. CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJÍA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANA
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZON: Doy fe que con fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, se nota de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA., entre los señores Edwin Rafael Santafe Toapanta y los señores Nelson Germánico Mendoza Vilcacundo y otros.- Latacunga veinte de Abril de dos mil doce.- El Notario.-
mz

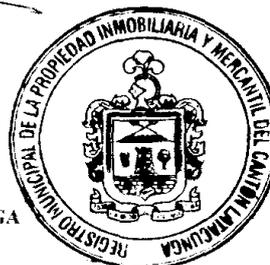
Doctor Carlos Estuardo Vasconez Mejía
Notario Suplente del Cantón La Maná



(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga

RAZON:- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil once, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluiza, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, que con fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, se tomo nota del contenido de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA.**, otorgada el doce de marzo del dos mil doce, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejia, Notario Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga, al margen de la partida número 230, constante a fojas 225 a 227 vuelta, Tomo 4 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil ocho.- Latacunga, veintitrés de abril del dos mil doce.-
X.M.CH.P./

Dr. Moisés Velasco
REGISTRADOR MUNICIPAL DE
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE CIUDADANÍA N. 0000000000-0
 MENCIÓN: PILA JOSE ALBERTO
 COTOPACIMBA/TANIGUCHI
 0000000000 1940
 FECHA DE NACIMIENTO 0145 0000 M.
 COTOPACIMBA, LATAJUNGA
 LA MATRIZ



Augusto Hernandez

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 PROFESIÓN: PULPERO
 INSTITUCIÓN: PULPERIA MEMORIA
 NOMBRE DEL DUEÑO DE LA EMPRESA: PULPERIA MEMORIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MATRIZ: PULPERIA MEMORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAJUNGA, 24/08/2012
 FECHA DE CADUCIDAD:



FORMA No. REN
 Pch

PULGAR DERECHO

Augusto Hernandez



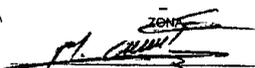

 CIUDADANIA 050141493-E
 HERNANDEZ SERNA CARLOS MARIA
 COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ
 10-NOVIEMBRE
 0093 012
 COTOPAXI LATAACUNGA
 LA MATRIZ



ECUATORIANA***** E13431124E
 CASADO: ALEXANDRA DEL ROSARIO CEVALLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ISAIAS HERNANDEZ
 MARIA ANGELA SERNA
 LATAACUNGA 03/04/2008
 03/04/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0295248
 Ctp




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 340-0012 0501414932
 NÚMERO CÉDULA
 HERNANDEZ SERNA CARLOS MARIA
 COTOPAXI LATAACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ ZONA
 PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
 COTOPAXI CIUDADANIA 050262780-5
 SANTAFE TOAPANTA EDWIN RAFAEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 02 ABRIL 1980
 COL- 0087 00087 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 MULALO 1980

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** VI13311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAFAEL SANTAFE
 CARMEN TOAPANTA
 LATACUNGA 03/06/2011
 05/06/2009
 REN 3996994
 LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/30/2011)

191-0007 NÚMERO
 0502627805 CÉDULA

SANTAFE TOAPANTA EDWIN RAFAEL

COTOPAXI LATAACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 MULALO ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 050218292-6

MENDOZA VILCACUNDO NELSON GERMANICO

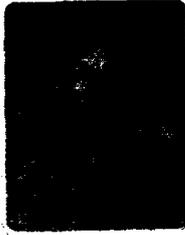
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

19 DICIEMBRE 1975

REG CIVIL 003 PRIMERA 00894 M SEX

COTOPAXI LATACUNGA

TANICUCHI 7 1975



ECUATORIANA*****

E33331222

CASADO

MARIBEL ALEXANDRA RAMOS CASA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE AUGUSTO MENDOZA

MARIA EMILIA VILCACUNDO

LATACUNGA

17/06/2008

17/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Ctp

REN 0305252



Gerardo Mendoza



TRANSCRIPCION DEL ACTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA LTDA celebrada el 09 de marzo de 2012 en las oficinas de la Compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA, ubicadas en el barrio San Ramón, de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, previa a la convocatoria comunicado a todos los socios se reúnen los socios de la indicada Compañía siendo las 17 horas del día viernes 09 de marzo de 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación de asistencia, 2.- Instalación de la Junta Universal, 3.- Informe de Gerencia, 4.- Resoluciones para sesión de participaciones al socio Edwin Rafael Santafé Toapanta, 5.- resolución de autorización para que legalice el señor Edwin Santafé, Gerente de la Compañía de acuerdo a las resoluciones tomadas en la Junta Universal, 6.- Clausura de la Junta Universal.

DESARROLLO

Preside la Junta Universal el Señor Germán Fabián Santafé Toapanta Presidente, actúa de Secretario el Señor Edwin Rafael Santafé Toapanta, Gerente.

Primer punto.- Se constata la presencia de los socios señores: Coba Santafé Oliver Adrián es propietario de diez participaciones de cinco dólares cada una, Santafé Toapanta Edwin Rafael, es propietario de setenta y ocho participaciones de cinco dólares cada una, Santafé Toapanta Germán Fabián es propietario de diez participaciones de cinco dólares cada una, Toapanta Centeno Segundo Manuel, es propietario de diez participaciones de cinco dólares cada una, en consecuencia se encuentra presente el cien por ciento de capital social de la Compañía.

Segundo punto.- El señor Germán Fabián Santafé Toapanta, presidente de Compañía declara legalmente instalada la Junta Universal de la Compañía, luego de haber constatado la presencia de todos los socios que conforman la Compañía. Manifiesta que tratemos a continuación y resolvamos sobre la autorización de ceder las participaciones sociales.

Tercer punto.- El señor Edwin Santafé, Gerente de Compañía informa de las gestiones realizadas en el trabajo en la transportación se encuentra sin problemas así también sobre las gestiones realizadas por la concesión del permiso de operación.

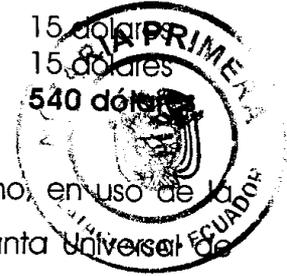
Cuarto punto.- El señor Edwin Rafael Santafé Toapanta socio – propietario de 79 participaciones de cinco dólares americanos cada una en uso de la palabra solicita la autorización de la Junta Universal de Socios para CEDER nueve participaciones en la siguiente manera: tres participaciones al señor José Augusto Mendoza Pila, tres participaciones al señor Nelson Germánico Mendoza Vilcacundo y tres participaciones al señor Carlos María Hernández Serna, acto seguido toma la palabra el socio Oliver Coba manifiesta estar de acuerdo por la petición del socio Edwin Santafé y presente la noción en el sentido de que se autorice la CESIÓN de las nueve participaciones a los señores que vengán a integrar nuestra compañía, esta moción es puesta a consideración de la junta y aprobada por unanimidad en consecuencia se autoriza al señor Edwin Santafé para que proceda a CEDER sus 9 participaciones reservando a su favor las 69 participaciones de cinco dólares americanos cada una. Quedando estructurado el nuevo cuadro de Integración del Capital Social.

	Número de participaciones	Capital suscrito y pagado
Coba Santafé Oliver Adrián	10 participaciones	50 dólares
Santafé Toapanta Edwin R.	69 participaciones	345 dólares
Santafé Toapanta German Fabián	10 participaciones	50 dólares
Toapanta Centeno Segundo Manuel	10 participaciones	50 dólares
Mendoza Pila José Augusto	3 participaciones	15 dólares

Mendoza Vilcacundo Nelson Germánico
Hernández Serna Carlos María

3 participaciones
3 participaciones
108 participaciones

15 dólares
15 dólares
540 dólares



Quinto punto.- El señor Segundo Manuel Toapanta Centeno, en uso de la palabra menciona los socios estamos constituidos en la Junta Universal de conformidad como dispone la Ley de Compañías y en nuestro estatuto social, autorizamos al señor Edwin Rafael Santafé Toapanta Gerente de la Compañía realice toda gestión y legalice la transferencia de las 9 participaciones sociales, noción aceptada y aprobada por unanimidad.

Sexto punto.- Luego de haber tratado los puntos del orden del día el señor Germán Fabián Santafé Toapanta, presidente de la Compañía agradece por la asistencia a los socios y declara clausurada la Junta Universal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA LTDA.**

La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad de los socios que firmamos a continuación.

Sr. Germán F. Santafé T.

PRESIDENTE

Sr. Edwin R. Santafé T.

GERENTE – SECRETARIO

Sr. Oliver A. Coba S.

SOCIO

Sr. Segundo M. Toapanta C.

SOCIO

sentencia de divorcio de Juez
 cuya copia de
 de de
 f.) Jefe de Oficina
 zión conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 z
 cha
 se archiva de de
 f.) Jefe de Oficina
 la nulidad de matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva
 de de
 f.) Jefe de Oficina
 FRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

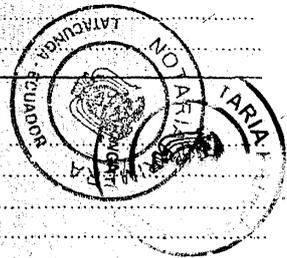
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 16 Acta 16

En MULLO Provincia de CATAPAZO
 hoy día DOCE de MAYO del dos mil once
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDWIN RAFAEL SANDOVAL TORO** nacido en MULLO el 02 de ABRIL de 19 80 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 050269780-5 domiciliado en MULLO de estado anterior SOLTERO hijo de RAFAEL SANDOVAL y de CARMEN TORO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LOLA PATRICIA GUAYANLEMA nacida en RIOBAMBA el 24 de NOVIEMBRE de 19 87 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DOMESTICA con Cédula N° 050271849-7 domiciliada en MULLO de estado anterior SOLTERO hija de ESTEBAN GUAYANLEMA y de HERCEDES GUAYANLEMA SEBLO
LUGAR DEL MATRIMONIO: MULLO FECHA: 18-MAIO-2011
 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:
 NCTD # 669562 (90)



FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

Dist
 Se
 Ju
 000006072032

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Catastración

No. 0327

Año 2011 Tramo 1 ... Pan 16 ... Acta 16
Días Meses Años

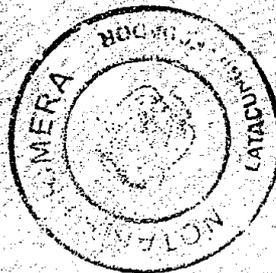
CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catastración, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DIRECCIÓN CANTONAL
- DIRECCIÓN DE ÁREA

[Signature]
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN



00006072032

